



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 28 de enero de 2014

RES. PRESIDENCIA CAFITIT N° 06 /2014

VISTO:

La Res. CAFITIT N° 107/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CAFITIT N° 107/2013 se modificaron los montos de las cajas chicas asignadas a las diferentes dependencias del Poder Judicial, en el marco del régimen general aprobado por Res. CM N° 97/2012.

Que la caja chica asignada del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico Tecnología no fue incorporado en la modificación mencionada precedentemente.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la Res. CM N° 97/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que el Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico de la Dirección de Informática y Tecnología, tiene a su cargo entre otras cuestiones atender las urgencias del parque informático, por lo tanto, a los efectos de asegurar la operatividad de la dependencia



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

corresponde elevar el monto de la caja chica asignada en la suma de Veinticinco Mil (25.000) unidades de compra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la caja chica del de Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico en la suma de Veinticinco Mil (25.000) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Secretaría de Innovación, al Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico, a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAFITIT N° 06 /2014



Juan Sebastián De Stefano